

REPÚBLICA DE COLOMBIA



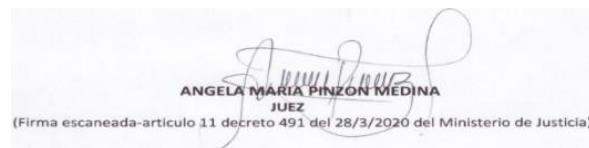
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00297 00**

Sustanciación: 596

Vencido el término de traslado del avalúo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 106-86 ubicado en la carrera 8^a No. 16-39 de esta ciudad, sin que se haya presentado oposición alguna, se dispone su aprobación con base en el artículo 444-2, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;



<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 75 del 04 de junio de 2021.</p> <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
